El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 63.] BUENOS AIRES, VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Sol sale á 4h. 45m.: se pone á 6h. 46m. Tiempo medio, á medio dia solar 11h. 45m. 52s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
19	9h. m.	30, 30	72	69, 0	55, 0	75, 0	69, 0	49, 0	3, 93	N			despejado
	med. dia	30, 25	68							E			despejado
	3h. t.	30, 19	72							E			despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiendé la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.—(Paris 9 de Agosto.)

Antes de ayer una multitud inmensa se habia reunido sobre el *boulevard des Variétés*, delante de la casa del señor Rossini. Se habia esparcido la voz de que los artistas de la opera iban á dar una serenata al gefe de la música moderna, al autor de *Guillaume-Tell.* En efecto, á media noche, cantores y músicos llenaron una de las azoteas de aquella hermosa habitacion, y al tumulto popular de la multitud impaciente, sucedió el silencio mas profundo. La orquesta ejecutó primero el alegro de la sinfonia de *Guillaume-Tell*, el cual, pedido de nuevo á gritos, prolongó esta funcion. Despues de aquel fragmento de una brillante armonia, la encantadora tiroles: *un oiseau ne suivrait pas*, llenó de placer los asistentes, y los cantores egecutaron por segunda vez ese trozo reclamado por aclamaciones universales. Despues siguió el coro de *los Ballesteros*, y el del *Conde Ory*, (*noble Chatelaine*) que las voces sonoras de *Nourrit, Dabadie, y Levasseur* hicieron llegar á los oidos de los espectadores mas distantes. La hermosura de la noche, los sonidos encantadores de aquella admirable música, el silencio religioso de aquel pueblo de aficionados, todo en fin contribuia á dar un carácter majestuoso á aquella fiesta del genio, que fue tambien una funcion de despedida. El señor Rossini deja á la Francia de aqui á algunos dias para ir á pasar diez meses en su patria. Pero su ausencia no será perdida para su gloria y para nuestros placeres: lleva consigo un poema de M. *Scribe*, y á su vuelta renovará nuestra admiracion excitada por su última obra gefe, por una obra gefe de otra clase.

Los que habian pedido que nuestra marina entera fuese trasformada en buques de vapor, habian olvidado probablemente de informarse si estas clases de embarcaciones habian llegado á su último punto de perfeccion: en cuanto á la seguridad parece que no sucede asi, y que la ciencia de la mecanica tiene que aplicarse todavia á meditar sobre este asunto. Ultimamente el buque de vapor del capitan Ross, destinado á una espedicion septentrional, esperimentó una fuerte averia causada por el horno que reventó: hoy mismo se lee en los periódicos de Bélgica que el paquete de la marina de los Paises Bajos, el *Surinam*, entró en *Flessingue* despues de un accidente de la misma naturaleza.

La sociedad de emulacion para la industria nacional, en Paris, votó un premio de 6000 francos para el que hallara el medio de evitar ó á lo menos atenuar infinitamente los peligros de explosion por todas las máquinas movidas por el el vapor.

Sin embargo, es preciso no olvidar que, despues de las mejoras actualmente practicadas, las explosiones capaces de hacer volar un buque ó un edificio entero, se han hecho casi imposibles por medio de las valvulas de seguridad. Ya no se trata mas sino obviar las explosiones parciales, las cuales, sin arrastrar consigo la perdida de un buque, causan averias considerables, y ocasionan siempre la muerte de algunos hombres de la tripulacion.

INGLATERRA.

Extractamos del *Courier* lo siguiente :—

Presentamos á nuestros lectores una copia autentica de la contestacion que hizo el conde de Aberdeen al memorial presentado últimamente á S. S. en consecuencia de la espedicion de Cuba, por los negociantes interesados en los asuntos de Méjico.

"Ministerio de negocios extrangeros. Agosto 6 de 1829."

"Señores, estoy encargado por el conde de Aberdeen de acusarles recibo de su carta de 4 del corriente, y de informarles, en contestacion á la parte de aquella carta que se refiere á la proteccion de las personas y de las propiedades britanicas, que S. S. ha librado órdenes para que un navio estè estacionado frente á la Vera Cruz, á fin de protejer, en caso que se necesite, á los subditos de S. M. que se hallan en aquel país."———Soy de Vds, &c.

Douglas.

"A. M. John Schneider y otros."

Con igual placer insertamos los documentos siguientes. Nos felicitamos en ver existir tanta armonia y tan buena inteligencia entre las autoridades locales de Méjico y los ingleses que habitan en el interior de aquella república. La carta del gobernador esta llena de buen sentido y patriotismo. Sin duda es preciso perdonar algo á la juventud política de un pueblo como los mejicanos. No debemos exigir demasiado de ellos en su entrada en la carrera. Si advertimos lealtad y deseo de aprovechar la esperiencia en las intenciones y la conducta de los que gobiernan, debemos abstenernos de criticar con acritud algunos errores ó algunas irregularidades accidentales.

Asociacion anglo-mejicana de las minas.

Londres, 4 de Marzo.

"Señor, los directores de esta asociacion han advertido con un profundo sentimiento, que varios ultrajes habian sido cometidos contra las propiedades britanicas, en la ciudad de Méjico, en el mes de Diciembre úlimo, y, mas tarde, en uno de los distritos de la república donde se explotan las minas.

"A mas del disgusto que les ha causado esta noticia, los directores habrian esperimentado la mayor ansiedad para la seguridad de sus intereses en el distrito de Guanajuato, si no hubiesen sido, al mismo tiempo, informados por sus comisarios que, en medio de todas aquellas conmociones, las autoridades locales habian sabido procurar una proteccion entera á las propiedades de la compañia en aquel distrito, seguridad personal á los individuos empleados en su servicio.

"La comision de directores desea comunicar á V. E., como tambien á todos los respetables funcionarios del estado de Guanajuato, la espresion de su gratitud y de su reconocimiento por aquella proteccion eficaz; espera igualmente que las personas que representan á la compañia cerca de V. E., continuarán haciéndose dignas de su confianza y de su proteccion.

"Tengo el honor, &c."

John Schneider, presidente.

"A. S. E. el gobernador del estado de Guanajuato."

Contestacion del gobernador.

Guanajuato, Junio 1°. de 1829.

"Mi estimado señor.

"En su carta de 24 de Marzo, V. me ha dado á conocer los sentimientos de la comision de directores, con relacion á los sucesos desgraciados que han pasado en la ciudad de Méjico, en el mes de Diciembre último. El infrascripto se interesa en sus pesares; pero, sin embargo, encuentra alguna consolacion en pensar que los hombres que componen la asociacion de las minas son demasiado versados en el conocimiento político de la sociedad en general, para que no hayan sido preparados á unos acontecimientos que no son raros ni tampoco extraordinarios en unas naciones que, como Méjico, despues de un periodo de tres siglos de servidumbre, recobraron de golpe su libertad y su soberania, y adoptaron una forma nueva de gobierno.

"El mundo civilizado conoce ya de un modo adecuado las instituciones que nos rigen; y, si esas mismas instituciones no han todavia adquirido aquel grado de solidez y de vigor de que son susceptibles, es preciso tambien recordar que el corto periodo de nuestra independencia ha sido muy poco proporcionado á tan grande tarea. El que subscribe se lisongea, sin embargo, de que podrá convencer á V. que pocas naciones han hecho en su organizacion progresos mas rápidos que Mé-

jico, á pesar de las vicisitudes inevitables que hemos tenido que sufrir, y añadirá que el celo infatigable de todas las autoridades, y las medidas enérgicas que se han tomado para establecer el órden y la seguridad pública, alejan cada dia mas aquellas funestas calamidades."

Ha sido lisongero al que subscribe ver la seguridad de que los miembros y los intereses de vuestra asociacion han gozado en este distrito. Aquellos miembros no habiendo dejado de merecer la mas alta consideracion, pueden contar siempre con la proteccion de este gobierno.—Sirvase V., &c.

Carlos Montesdeoca.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Corrientes, Octubre 13 de 1829.

El gobernador y capitan general de la provincia de Corrientes, que subscribe, en vista de la nota que el Exmo. Señor gobernador de la de Buenos Aires le dirige, cerciorandolo de la feliz terminacion de la guerra civil, por medio de la transacion estampada en el boletin, y del reconocimiento de su autoridad en aquella benemerita provincia que preside, á consecuencia de él, llenando con esto el deber á que quedó ligado con el juramento que ha prestado, comprometido no solo á conservar la paz y buena inteligencia con los demas pueblos de la nacion, sino tambien de infundir un espiritu de imparcialidad, sellada con el consejo de la esperiencia, explanando al mismo tiempo el sentimiento que le asiste de gemir todavia pueblos inocentes bajo el azote funesto de la guerra, y sin arredrarlo la incertidumbre de la oportunidad del tiempo para escucharlo, y de la confianza que supére á las pasiones para usar de los oficios fraternales que necesitan las provincias para uniformar el interes particular con el general, que exige la vida de la nacion; prometiendo á este efecto esplanarse por el órgano de sus enviados publicos; y en el entretanto que una constitucion reconocida no fije los deberes de cada provincia, se reducirá á respetar la de los demas pueblos, al reconocimiento de los gobiernos, á la solicitud de la amistad y benevolencia, exponiendo que sabrá respetar el sentimiento que prevalezca en la nacion, sin forzar el tiempo con ensayos ruidosos, y sin oponerse à los reclamos de una opinion bien pronunciada; no puede contener el torrente de júbilo y alegria que lo inundan con las mas vivas emociones de regocijo en ver entredichar las disenciones intestinas, estancado el canal de la sangre americana, con reserva de su apertura para tener mejor destino en el escarmiento de los enemigos de la nacion, por medio de la transacion amistosa hecha entre ambos contendores, y sofocada la faccion, destuida la anarquia, y reconciliados los ánimos de esos beneméritos provincianos, con solo el depósito de la autoridad en manos del Exmo. Sr. gobernador provisorio, á quien se dirige, cuya prueba nada equivoca, es la aquiecencia y placer con que ha precedido su reconocimiento, cuyos écos han penetrado hasta los ángulos distantes de esta provincia, á quien el infrascripto tiene el honor de presidir, y acompaña segundandolo con las sinceras protestas de su afecto.—En el entretanto no calme la exaltacion de los ánimos, los resentimientos esten patentes, las heridas frescas, y cese el estrepito de las armas, toda idea con respecto á constituir la nacion, á parecer del subscribente, no tendrá otro efecto que el de inflamar las pasiones, aprovechandose del tiempo para contrariar la voluntad verdadera de las provincias, confundirla con la de los ambiciosos, y forzarla á sucumbir al arbitrio y á la avidéz, de que seguiran desgracias quiza mas funestas y deplorables que las presentes, sin que por estos justos temores el gobernador de Corrientes intente cruzar cualquier medio que se adopte por los pueblos á este respecto, pues no hace mas con esto, que revelar su juicio con consideracion al estado actual de las provincias.

La medida á que promete reducirse en la actualidad el Exmo. señor gobernador de Buenos Aires, es respetar las instituciones de las demas provincias, reconocer á sus gobiernos, y estrecharse con ellas por el medio de la comunicacion y comercio, es la mas analoga en las circunstancias presentes, á la que se prestará gustosa la de Corrientes; haciendo de su parte cuanto sea conducente para el ejercicio de las comunicaciones, hospitalidad de los transeuntes, y navegacion de los buques, y uniformando su conducta con las miras beneficas del Exmo. señor gobernador, á quien tiene el honor de contestar, corresponderá de igual modo al bien de esa provincia, sin abdicar el de Corrientes.

Nada mas apetece el gobernador de Corrientes, que reciprocar sus relaciones de amistad, buena inteligencia y comercio con la provincia de Buenos Aires, en el interin llegue el dia de constituirse en nacion; à que siempre ha aspirado, por desgracia infructuosamente, y protestando que jamas abrigará en su corazon influencias inmoderadas, que lo desvíen del sendero de la voluntad bien conocida de los pueblos, con la complacencia de haber francamente satisfecho á la comunicacion con que lo ha honrado.

Con este plausible motivo, el gobernador de Corrientes, felicita al Exmo. Sr. gobernador de la provincia de Buenos Aires, y lo resaluda con su mas distinguido aprecio y afecto.

PEDRO D. CABRAL.
Francisco Rojas,
Secretario Interino.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires.

Salta, Octubre 24 de 1829.

El gobernador de la provincia de Salta se ha impuesto con la mayor satisfaccion de la apreciable comunicacion del Exmo. gobierno de Buenos Aires de 9 del mes anterior, por la que haciendole saber la feliz y completa terminacion de la guerra que desgraciadamente ha devastado á esa benemerita provincia, y la nueva organizacion de su gobierno, se digna manifestar los sentimientos que le animan por la felicidad de las demas provincias de la república, y los principios que dirigirán su política.

El gobierno de Salta, que ha mirado siempre ligada su suerte y la de la República en gran parte, à la de la digna provincia de Buenos Aires, no ha podido dejar de congratularse por la terminacion de sus males; y felicitando al Exmo. Sr. á quien se dirige, por haber sido llamado á presidir sus destinos en tales circunstancias, se lisongea con la esperanza de que muy en breve llevará á su término la grande obra que se ha confiado à su celo y patriotismo, de restablecer al primer pueblo de la República, en la digna posicion que es destinado á ocupar, sirviendo de modelo y guia á los demas que la componen.

Son ciertamente satisfactorios al gobierno de Salta los sentimientos que animan al Exmo. de Buenos Aires, y al presentarle la mas perfecta reciprocidad por su parte, cree de su deber hacerle una manifestacion franca de los suyos, con respecto á las demas provincias y á la nacion á que se gloria de pertenecer. El ha mirado siempre con horror la guerra entre pueblos hermanos destinados por la naturaleza á componer una sola familia; y jamas se hubiera prestado á tomar parte en la que desgraciadamente ha tenido lugar en la República, si no se hubiese convencido hasta la evidencia de que la conflagracion general, excitada á principios este año, (1) por hombres estraviados, contra el gran pueblo de Buenos Aires, y el ejército nacional, comprometia altamente la dignidad y honor de toda la nacion, y aun amenazaba su existencia; y que en tales circunstancias era un deber imperioso de cada pueblo concurrir á salvarla con todos sus esfuerzos, posponiendo á tan sagrado objeto sus intereses particulares, cualesquiera que fuesen.

Terribles han sido, á la verdad, los males que todo el pais ha sufrido, y grande el escandalo que se ha dado. Mas el gobierno de Salta cree no engañarse cuando piensa que despues de todo, se presenta ya una crisis favorable á la salud de la republica. Terminada la guerra en la provincia mas importante, y muy proxima á su fin la que han sufrido las del interior, es lisonjero observar en ellas esa uniformidad de principios tan deseada, y cuya falta aun en épocas mas felices ha causado siempre los desastres de la República Argentina. Parece que era reservado á las lecciones fuertes de la desgracia, producir en los pueblos el convencimiento de que solo una organizacion nacional bien cimentada, puede asegurar su felicidad; y que cualesquiera otros esfuerzos que se hagan aisladamente por conseguirla, nunca seran sino vanas ilusiones que solo pueden lisongear por momentos á la imaginacion exaltada por el espiritu de partido, ó por afecciones locales, perjudiciales siempre, cuando se trata del bien general.

Al espresar el gobierno de Salta sus ideas à este respecto con la franqueza que ha protestado, cree hacerlo en acuerdo con la mayoria de las demas provincias, y se lisongea con la esperanza de que la de Buenos Aires, que tantos títulos ha adquirido á la estimacion y respeto de todas las que componen la República, se apresurará á poner en práctica los medios que le dá su importancia para accelerar cuanto sea posible la reorganizacion nacional; que hoi mas que nunca desean los pueblos de la union, sobre las bases que indica el Exmo. gobierno de Buenos Aires en la nota á que se contesta, y en las que está perfectamente de acuerdo el de Salta.

Es en esta confianza, que él desea vivamente oir à los enviados que se propone su Ex. el gobierno de Buenos Aires destinar á las Provincias, cuya medida mira sin duda, como de la mayor importancia; y que no podrá dejar de producir grandes bienes á la causa general de la República.

El gobernador que subscribe se honra con esta ocasion de saludar al Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Aires, con los sentimientos de su distinguida consideracion y respeto.

JUAN IGNACIO GORRITI.
Marcos S. Zorrilal.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Aires.

Córdoba, Noviembre 11 de 1829.

El gobernador sostituto de la provincia de Córdoba, no menos interesado que el Exmo. Sr. gobernador de Buenos Aires, en el honor de la república altamente

(1) El Sr. gobernador de Salta, se ha equivocado en la fecha: en lugar de *á principios de este año*, quisdecir *á principios de Diciembres* con esta sola correccion, se quita à su comunicacion oficial una contral diccion chocante que la afea y que haria dudar de. buen sentido y del juicio del Sr. gobernador Gorriti Con este error cronólogico, que es el mas clasico, debe desaparecer otro puramente gramatical. Así el parrafo que examinamos, puede suplires con el siguiente, que dice mejor con el espiritu general de la contestacion del gobierno de Salta.

"La conflagracion general excitada à principios de "Diciembre por hombres extraviados, contra el gran "pueblo, y con el ejército nacional, comprometia &c."

Nos hemos tomado la libertad de hacer estas pequeñas variaciones, siendo evidente la equivocacion en que ha incurrido el Sr. gobernador. (*El Lucero.*)

comprometido por la convencion preliminar con el Imperio del Brasil, á concurrir por medio de comisarios á la revision de la constitucion política del nuevo estado de la Banda Oriental: y hecho cargo de las dificultades que ofrece la situacion actual de las provincias, ha mirado como el mas acertado arbitrio de salir del actual compromiso, el que S. E. propone en su nota de 30 del pasado. El gobernador de Córdoba, con arreglo á la actual constitucion de su provincia, ha pasado á los representantes de ella este negocio, recomendando su importancia, y transmitirá á S. E. la resolucion tan luego que se expida la representacion provincial.

Asi mismo hace presente al Exmo. Sr. gobernador á quien se dirige, que con el pliego de su citada comunicacion se recibieron cinco mas cerrados, y sellados para los gobiernos de Santa-Fè, Tucuman, Salta, Catamarca, y Rioja, los que han sido dirigidos por el correo, á excepcion del último por hallarse esta provincia sin gobierno y sin habitantes, segun repetidas noticias que por distintos conductos tiene el de Córdoba. El de Santa-Fé se ha creido equivocado con el que deberia ser quizas para Santiago, pero se remite por el presente correo á su título, advirtiendolo al Exmo. Sr. gobernador de Buenos Aires.

Con este motivo el gobernador sostituto se complace tener esta ocasion de ofrecer á S. E. el Sr. gobernador á quien se dirije, los mas sinceros sentimientos de amistad y aprecio.

JOSE JULIAN MARTINEZ.
Dr. Juan Antonio Surachaga.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires.

Córdoba, Noviembre 11 de 1829.

El gobernador sostituto de Córdoba tiene el honor de participar al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, hallarse en esta administracion de correos dos balijas de correspondencia que marchaban para la provincia de Cuyo, y fueron dirigidas â este gobierno por el de San Luis, con encargo de no permitir el pase de correos y tropas de comercio á aquellas provincias en el estado de guerra en que se hallan con la de San Luis y la de Córdoba. El gobierno de esta ha creido mas útil y conveniente á los intereses de ese comercio hacer llegar á esta las tropas que se hallan en camino por dicha carrera y depositar en almacenes los intereses á disposicion de los propietarios, con menos quebranto, y mayor seguridad que podrian prometerse detenidas en San Luis por falta de proporciones en aquella aduana para custodiarlos. El señor gobernodor de Buenos Aires puede asegurar á los cargadores de dichas tropas y à todo el comercio la mejor fé de este gobierno en la custodia y seguridad de sus intereses, y la fidelidad con que serán entregados á sus órdenes.

El gobernador sostituto de Córdoba se honra en protestar al Excmo Sr. Gobernador de Buenos Aires las mas distinguidas consideraciones de su aprecio.

JOSE JULIAN MARTINEZ.
Dr. Juan Antonio Sarachaga.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

El abajo firmado, del consejo de S. M. el emperador, ministro y secretario de estado de negocios extrangeros, recibió con inesplicable satisfaccion, la nota que le hizo el honor de dirigirle en 23 de Setiembre último el ilustrisimo y Exmo. señor Tomas Guido, ministro secretario de igual departamento del gobierno de Buenos Aires, participándole por órden de S. E. el señor gobernador de la provincia, haber felizmente terminado las disenciones en ella ocurridas, y significándole los sentimientos de que S. E. el señor gobernador se halla altamente animado para estrechar las relaciones de buena inteligencia y amistad con el Imperio del Brasil y la decidida resolucion en que está, para obtenerse tan importante resultado, de preparar los medios mas eficaces, para poder entrar en el tratado definitivo de paz, tan conveniente al bien de ambas naciones: y elevando el abajo firmado como le correspondia la referida nota á la soberana presencia de S. M. el Emperador su augusto amo, recibió órden para significar al ilustrisimo y Exmo. señor Tomas Guido, que tan agradable fue al impersial corazon la noticia de la pacificacion de esa provincia como dolorosa le habia sido, la de las disenciones que se han opuesto á su desarrollo y prosperidad; y concordando S. M. I. perfectamente con los benevolos sentimientos y deseos manifestados por S. E. el señor gobernador para estrechar los deseos de amistad entre los dos estados, nada mas espera para entrar en aquel tratado sino que S. E. el señor gobernador se sirva mandar los plenipotenciarios debidamente autorizados para tan importante objeto.

Habiendo el abajo firmado cumplido las soberanas órdenes del Emperador su augusto amo, aprovecha con el mayor placer la oportunidad que se le ofrece para reiterar al ilustrísimo y Exmo. señor Tomas Guido, las espresiones de su alto aprecio y distinguida consideracion.

Palacio del Rio Janeiro, 26 de Octubre de 1829.

Marquez de Aracaty.

Al ilustrisimo y exmo. señor Tomas Guido, ministro y secretario en el departamento de negocios extrangeros del gobierno de Buenos Aires, &c. &c. &c.

CIRCULAR.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1829.

El gobierno de esta provincia, interesado no menos en el honor de la Republica Argentina, que en la suerte política de la Banda Oriental del Rio de la Plata, tuvo presente que se acercaba el dia en que la constitucion de ese nuevo estado debia sancionarse por sus representantes; pero cuya practica dependia del fiel cumplimiento de la convencion preliminar de paz celebrada con el Imperio del Brasil en la parte en que la republica se comprometia á examinar aquel código por medio de competentes comisarios.

Para allanar las dificultades en que se encontraba la autoridad de esta provincia para satisfacer aquel compromiso tuvo â bien pedir dictamen al honorable senado consultivo por medio de la nota que el gobierno tiene la honrra de acompañar al Exmo. Sr. gobernador de..con la letra A. y contestada con la B. Ha parecido justo adherirse á la opinion pronunciada por la necesidad de pedir á los gobiernos de todas las provincias la autorizacion suficiente para el nombramiento de los expresados comisarios, con el fin citado de examinar la constitucion politica del Estado Oriental del Uruguay y declarar en consecuencia de conformidad con el sentido del articulo de la convencion preliminar.

Este negocio, bastante urgente por su naturaleza y trascendencia, lo es mas desde que ya ha sido reclamado por el Exmo. Sr. gobernador del Estado Oriental por conducto de un ajente diplomatico destinado ante el gobierno de esta provincia y actualmente en ejercicio de sus funciones en esta capital; en consecuencia, si el Exmo. Sr. gobernador de....lo considera en el mismo sentido y no encontrase inconveniente para la espresada autorizacion, obtenida que sea se procederá á dar un paso imprescindible de lo estipulado con el Imperio del Brasil.

El gobierno de Buenos Aires saluda al Exmo. Sr. gobernador, á quien se dirije, con su particular consideracion.

JUAN JOSÉ VIAMONT.
Tomas Guido.

Exmo. Sr. gobernador de la provincia de.............

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Por el último paquete que ha llegado de Europa, se ha recibido vacuna que ha remitido la Real Sociedad Gesneriana de Londres, la que ha sido puesta á disposicion del administrador general de la vacuna para su propagacion.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, NOVIEMBRE 20 DE 1829.

Ayer publicamos un decreto prohibiendo la introduccion de armas al interior mientras dure la guerra, y este decreto está en consonancia con lo que exigen de Buenos Aires sus propios intereses, los dictamenes tambien de la política, y los clamores de la humanidad. Cuando una espantosa conflagracion sacude al territorio de la república; cuando llegan de continuo â nuestros oidos el choque de las ruinas, el confuso tropel de los que corren entre el incendio, los penetrantes gemidos de los que perecen entre las llamas, cebarlas con nuevos combustibles seria un crimen execrable, de una deformidad inaudita. Nuestros hermanos del interior se precipitan enagenados á despedazarse las entrañas: nada puede justificar nuestra indiferencia á vista del cruel espectaculo que representan: pero si tambien les asistiesemos con nuevos puñales, la sangre que saltase caeria sobre nosotros. Su lastimoso estado demanda imperiosamente de nosotros cuantos oficios fraternales esten en nuestras facultades: interposicion y no armas debemos remitivles. De Buenos Aires deberia salir siempre el modelo de las leyes, el ejemplo de las costumbres, la luz de la verdad, el respeto al órden, el amor al trabajo: libros de una instruccion sólida, instrumentos de labranza, útiles para las artes, estímulos para la industria, los medios todos de civilizacion, estas son las armas con que debemos fortificar á las provincias, si queremos premunirlas contra el despotismo y la anarquia.

Entretanto es lisongero esperar, que el zelo del señor gefe de policía en la capital, y del señor comandante general en la campaña, sabrá dar al decreto del gobierno un cumplimiento escrupuloso.

La composicion de la casa de representantes de la provincia está ya al concluirse, y muy pronto puede ser ocupada.

Una comision del gobierno, compuesta de los señores D. Pedro Feliciano Cavia, y Dr. D. Juan José Cernadas, vá á salir para las provincias del interior: el viage nos parece que está muy próximo, pues sabemos que se han dado ya las órdenes necesarias para que se aliste el coche que debe conducirlos.

Maritima.

MANIFIESTOS.

Bergantin americano Calliope, á la órden, del Rio Janeiro, à José Maria de las Carreras.

150 bolsas fariña.

à Jorge Dowdall.

1200 fanegas sal,
100 bolsas fariña,
44 cajones pintura,
20 idem almendras,
$5\frac{1}{2}$ pipas vino,
6 idem aguardiente,
25 cajones de citron,
28 beldosas,
2 cajones ve m icle,
$\frac{1}{2}$ pipa vinagre,
45 morteros,
2 cajones cucharas,
1 idem peinetas,

1 canasto zapatos,
1 piedra marmol,
1 cajon de onzas,
1 bolsa de pesos fuertes.

á Ramon Ansó.
72 barricas azucar,
30 yacaces versuelada,
á Francisco Berdier.
30 pipas aguardiente de caña

Bergantin ingles Mameluco, de Talcahuano: á S. Lezica y hermanos, al mismo.
3860 sacos de trigo,
á Dickson y Ca.
700 tablas, y una porcion de leña suelta.

Bergantin Brasilero presidente Zuñiga, de Santa Catalina, á D. Joaquin Oliveira de Almeida, al mismo.
645 bolzas arroz,
118 alquieres fariña,
90 planchones,
10 barriles miel,
400 porrones,
1 cajon de masacote,
23 tablas,
3 bolzas almidon,
1 barril camarones,
á Josè Gestal.
3628 alquieres fariña.

Han cerrado registro.

Goleta americana Margarita, por D. Jorge Dowdall, para la Havana.
2500 quintales carne tasajo.

Bergantin nacional Independiente, Rio Janeiro, por Jorge Dowdall.
608 pesos fuertes en plata, y una onza de oro sellada.
1898 quintales carne tasajo.

Entradas.

Bergantin ingles Pomona, del Rio Janeiro el 7 del corriente con 4000 alquieres de sal, á Thomas Armstrong.

La goleta paquete Flor del Rio, de Montevideo ayer tarde.

Bergantin paquete nacional Eloisa, de Montevideo ayer à P. Plomer.

Salidas.

Goleta americana Largaret, para la Habana.

AVISOS.

Aviso de la Policía.—De órden superior se saca á nuevo remate el servicio del alumbrado público de las calles de esta ciudad, bajo las mismas condiciones que se fijaron por carteles en el 20 de Octubre del presente año. Los sugetos que quieran hacerse cargo de este servicio, introducirán sus propuestas cerradas en el buson colocado en la oficina central de este departamento, en la inteligencia, que á las doce del dia 24 de este mes, se abrirán y elevarán al gobierno. Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1829.

Trillo.

La comisaria general de guerra. Necesita comprar las ordenanzas del ejercito, la obra de Colon, prontuario de obligaciones de soldados á sargento, y de sub-teniente arriba, y una coleccion del registro oficial y nacional. La persona que quisiese vender todas ó algunas de estás obras, podra dirigirse á dicha oficina.

Comisaría general de guerra y marina, A virtud de superior resolucion se saca à segundo remate la zumaca de guerra Uruguay, existiente en Barracas. Los que quieran hacer propuestas por esto buque las dirigiràn al buson de esta oficina, el Martes 24 del corriente, á las 12 del dia, hora en que serán abiertas y públicadas, procediéndose en lo demas segun corresponde. Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1829.

Inspeccion de obras públicas.---Por disposicion superior se anuncia por segunda vez, el remate para el Lunes 23 del corriente, de la obra que hay que hacer en lo del departamento de marina. Los que quieran hacer propuestas para la construccion de esta obra, las dirigigràn al buson de esta oficina á las 12 del indicado dia, hora en que serán abiertas y publicadas, procediéndose en lo demas segun corresponde. Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1829.

Comercio.—Los que subscriben tienen el honor de prevenir á todo el comercio en general, y à sus amigos en particular, que por motivo de una ausencia de alguna duracion que debe efectuar nuestro D. Pedro Chassaing, desde el dia 20 del corriente, queda disuelta su sociedad por mutuo convenio, conocida bajo la desinacion de Chassaing hermanos, quedando D. Juan Chassaing especialmente encargado de liquidar y terminar cuanto sea relativo á ella.

La sociedad ofrece sus sentimientos de gratitud á los señores comerciantes que han tenido á bien honrarles con su confianza, esperando la continuacion de ella D. Juan Chassaing que seguirá en todos sus ramos el mismo giro, calle del Perú No. 106.

Chassaing hermanos.

Contribucion directa.---La oficina se ha trasladado al convento que fué de Mercedarios.

Interesante.—Se vende la llave, y se alquila bajo contrata, un cuarto con armazon, propio para tienda ó cualquier otro negocio; calle de la Plata No. 218.

El que necesite ó quiera comprar una pulperia, ocurra à la calle de la Independencia No. 118.

Se alquila ó se vende una quinta de una cuadra de frente, y cuatro de fondo, con mucha arboleda de frutas esquisitas, que está cargadísima, dista de la Iglesia de Monserrat 17 cuadias, tiene una casa muy buena, de azotea, tambien se vende un carricoche de ultima moda, ocurrase á la calle de las Piedras No. 168.

Se necesitan 4 á 6 hombres, para el trabajo de una chacra. Los que quieran contraherse à este labor, pueden ocurrir á la casa No. 135, calle de Corrientes, à tratar de su ajuste.

El que quiera tomar 2,000 pesos á réditos, podrá ocurrir à la calle del Paraguay No. 195.

En la tarde del Viernes 20 del corriente, se ha de rematar en una sola almoneda, bajo los portales de la casa de justicia, un cuarto perteneciente à los herederos de D. Pedro Cerdeira, situado en la calle de la Plata No. 207, tasado en 2,470 pesos 7 reales, con advertencia que se ha ofrecido el valor de su tasacion; y se vende à pedimientos de los interesados, Noviembre de 18 de 1829.

Cabral.

Universidad.—Se halla vacante la secretaria de la Universidad, cuyo sueldo es de 800 pesos anuales. Los que quieran optar á ella, pueden presentarse dentro de 4 dias.

Tribunal de Medicina.—Ha sido habilitado para ejercer las profesiones de medicina y cirugia, el doctor D. Francisco Martinez Doblas.

Concurso de Riso-Patron.---Los señores que tubiesen letras aceptadas por el concursado D. Dionisio Riso-Patron y Ca., y quieran venderlas, encontrarán comprador, ocurriendo á la casa No. 334, calle de la Piedad.

Un mozo inteligente para una fabrica de almidon de trigo, desea ocuparse de mayordomo; es mendozino, y lo sabrá hacer al estilo de aquel pais, de la mejor calidad. El que guste ocuparlo lo encontrará en la esquina de Cañas, que es en la calle de Maypú No. 102.

Se vende la casa No. 21, calle de Lima, bien condicionada y decente. El que se interese en ella puede verse con su dueño calle de Corrientes, en la primera puerta de las dos casas nuevas, al lado de la puerta No. 84.

Para Paisandù.—Saldrá para dicho destino el queche Isabel, el Lunes 23 del corriente, admite carga y pasajeros. Los SS. que quieran ir para el indicado destino, ocurran al café de la Aduana, donde vive su patron.

REMATES

Por F. Lavalle y Ca.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Viernes 20 del corriente, á las once en punto, se ha rematar á la mejor postura, un surtido de efectos nobles, cuyo pormenor es como sigue:

Paños y casimires, casinetas y bayetones, bramantes, zarazas, lanillas, pielas, listados, nanquines y mahones, pañueleria, zarazas para colchas, chales de gazillas, colchas, irlandas y bretañas, hilo de carretel y de ovillos, pañuelos y vestidos de espumilla, vestidos blancos, paño de dama, ropa hecha, gazas, gorros de lana, &a., &a.

Para almaceneros.

Té imperial, tabaco negro, pietura, aceite de linaza y de quemar, rapé, papel florete y carton, jamones, cuchillos de punta, cristaleria, y otros muchos articulos que se manifestará al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de quien pertenezca, medias de algodon averiadas, y un cajon de plumas, lapices, lacre, &a.

Por los mismos.

El Sabado 21 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de rematar al mejor precio, una pequeña partida de tabaco negro, perteneciente à un señor que se ausenta del pais, y quiere chancelar sus cuentas.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 145.

Hoy Viernes 20, á las once en punto, se venderá sin reserva alguna, por tener que ausentarse fuera del pais, el propietario con su familia.

Mesas de arrimo, sofaes, sillas de esterilla, un excelente aparador, espejos, cuadros, estantes, floreros, lavatorios y cujas, alfombras, escritorios, mesas de comedor, y otros utiles de casa, los que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Calle de la Florida No. 18.

Venta de averias.

Mañána Sabado, á las once en punto, se venderá por cuenta de quien pertenezca, un surtido de efectos propios para la estacion, su pormenor se darà el mismo dia.

INTERESANTE.
Por Seoane y Martinez.

Calle del Perú No. 29.

Hoy Viernes 20 del corriente se quemarán por el mejor precio los efectos siguientes:

Gran surtido de bramantes y lienzos, paños, casimires, listados, gazillas, muselinas, cocos, cambray de algodon, pañuelos de reboso, idem de manos, lienzos, velos de punto, pañuelos, brines, cotonias, lanillas, nanquines, mahones, cotines, true de hilo, tripes para alfombras, coletas, lonas, arpilleras, creas de hilo, linos, chales, platillas de hilo, pantalones de verano y fraques, medias de algodon y seda, sillas de montar, zapatos y botas, hilo de carretel y ovillos, cintas de razo y liston, mucha joyeria y perfumeria, cujas, marcos para chemineas, tafiletes, papel blanco y de estraza, azucar blanca y terciada, cigarros correntinos y habanos, café, fariña, vino carlon. de Malaga y Jerez, idem de Burdeos y del Rin, caña, aguardiente, yerba, porcion de losa y cristales. con otros muchos efectos.

Remate de muebles.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Catedral No. 96.

Hoy Viernes 20 del corriente, á las 11, se rematará una cantidad de muebles pertenecientes à un señor que se ausenta del pais, cuyo pormenor es como sigue:

Dos mesas de caoba para almuerzo, 1 idem idem para sofá, 1 idem idem para comedor, varias idem de arrimo, 1 sofá y 18 sillas ordinarias, 12 sillas para sala, 1 espejo para idem, 1 deposito para vino, 3 cujas de diferentes clases, 1 silla dorada con asiento de damasco, 1 cómoda grande de jacarandà, y otra chica de caoba, 2 escritorios, 1 lacenita, 1 colchon, 1 relox de sobre mesa, copas, vasos, platos, utensilios de cocina, tetera, cafetera, candeleros, &a., &a.

Unos famosos arreos para berlochos, recien llegados de Inglaterra.

Por Seoane y Martinez.

Almacen calle de la Florida No. 28.

Hoy Viernes 20 del corriente, à las once en punto, sin reserva alguna, se venderá un surtido general de efectos nobles, su pormenor se darà al tiempo de la venta.

Igualmente.—Bebidas, efectos para almacen, ferreteria, merceria, &a.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Mañana Sabado 21, se rematará un surtido general de efectos; cuyo pormenor se manifestarà oportunamente.

Al mismo tiempo.

Se venderá una hermosisima flauta, de ocho llaves, de una contruccion adecuada por sus cualidades, para los que quieran obtener los primeros conocimientos de este instrucmento, su embocadura es tan facil, que en breve les proporcionaria un adelanto singular, à los que pretendiesen dedicarse à la flauta; su precio es equitativo.

Por Tomas Gowland.

En la calle de la Alameda frente al Muelle.

El Lunes 23 del corriente à las doce en punto se rematará positivamente el muy superior bergantin americanos Florenso, del porte de 243 toneladas. Es buque muy apropocito para la carrera de Parnagua y puede salir á la mar con poco gasto.

El inventario se puede ver en la casa del rematador No. 96 Calle de la Catedral ó en la fonda de Keas en la calle de 25 de Mayo.

Por F. Lavalle y Ca.

El Lunes 23 del corriente, á las once en punto, se rematarán todos los efectos que existen en el almacen y corralon del señor Adanes, en frente del muelle, cuyo pormenor es como sigue;

Doce barriles aceite—300 galones, 6 damajuanas linaza, 130 espeques, 1,800 libras pintura blanca, 100 docenas lenguas saladas en cuñetes de 2 à 8 docenas, 200 motones, 7 barriles vinagre, 50 barricas resina, 10 idem carne salada, 5 docenas calderas, media idem caserolas, 3 idem mostaza, 13½ idem cepillos, 2 idem pinceles, 20 idem vasos de cristal, tres cuartas cuñete tabaco de mascar, cantidad de palos, 70 libras clavos surtidos, dos y medias docenas jarras, 3 docenas cuñetes barriles, &a., vacios, 4 docenas cerraduras, 7 docenas candados, 20 docenas lapices, 2 idem platos de fierro para el horno, 2 idem camisetas de franela, una y media papel para diario, tres docenas tornillos de de prensa, trescientas libras plomo, trescientos libras sal de Inglaterra, 4 docenas achas, idem idem tonelero, 20 quintales fierro para arcos, 4 balanzas, 20 à 30 docenas cucharones y tenedores, 5 bombas, 2 alacena, 100 libras café, 20 carretas leña de espinillo, 20 idem idem blanca, cantidad de madera, media pipa sebo, 3 docenas tinas, 1 prensa doble nueva, y otros muchos efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.